

CONCON,

04 JUL 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1719 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- b) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°67 del 30 de Diciembre 2016, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°2650 del 17 de Noviembre 2016 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2017 que contiene las Acciones a desarrollar por el DAEM en el Área Extraescolar y su Presupuesto aprobado.
- e) Programa de Acción N°13 de Educación Extraescolar contenida en el PADEM 2017 cuya copia se adjunta.
- f) La Programación Comunal de los Juegos Deportivos Escolares 2017 que organiza el DAEM
- g) Ord. N°152 del 17 de Abril 2017 de la Dirección del DAEM que informa al Alcalde de la participación y organización de los Juegos Nacionales Deportivos Escolares 2017.
- h) Solicitud N° 470 /2017 del SEREMI de Educación que informa y solicita apoyo para el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares.
- i) El certificado que emite el Registro Civil que señala que el Sr. Gerardo Espejo Sepúlveda, coordinador y juez de los Juegos Deportivos Escolares no se encuentra inhabilitado para trabajar con menores de edad.
- j) Los gastos de honorarios consignados en la Programación de los Juegos Deportivos Escolares 2017.
- k) Informe del Director DAEM.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130/2017 autorizado por Supervisora de Finanzas DAEM
- m) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

DECRETO

1.- RATÍQUESE Designación de Don Gerardo Marcelino Espejo Sepúlveda RUT 5.149.722-8 como Coordinador y Juez General para la ejecución de la etapa comunal de los **“Juegos Deportivos Escolares 2017”** que organiza el DAEM .

2.- CANCELÉSE los honorarios correspondientes a la Coordinación y Juez General por el período Mayo, Junio y Julio por un monto de \$231.000(doscientos treinta y un mil pesos) impuestos incluidos.

3.- IMPÚTESE el gasto del presente decreto con cargo a la cuenta 22-11-999 Otros del Presupuesto vigente de Educación

4.- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Asesoría Jurídica
- Archivo D.A.E.M. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

OSG/MLEG/EAO/CBE/mchc.